

JUZGADO LABORAL

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 8va. Nominación de Rosario, Dra. Silvina Quagliatti, Secretaria del Dr. Daniel Herrero, en autos: BOGADO, CLAUDIA NOEMÍ c/A.M.E.C.I.B.E. y Otros s/Cobro de Pesos Rubros Laborales (Expte. Nº 2026/2018) se hace saber a la Asociación Mutual de Empleados Comerciantes e Industriales del Barrio Echesortu que se ha decretado lo siguiente: En la ciudad de Rosario, a los 7 días del mes de Mayo de 2019 (...) Seguidamente, V.S. provee la prueba ofrecida por la actora, a la testimonial de la actora: fíjese fecha de Audiencia a tales fines el día 02 de AGOSTO de 2019, a las 7:30 hs.; al reconocimiento de documental: fíjese fecha de audiencia a tales fines para el día 16 de AGOSTO de 2019 a las 8:15 horas; a la informativa: Ofíciense; a la instrumental: Ofíciense; a la pericial contable: Líbrese comunicación a la Cámara de Apelación a los fines de sorteo de Perito Contador Público; a la pericial caligráfica: Líbrese comunicación a la Cámara de Apelación a los fines de sorteo de Perito Calígrafo. (...)” Fdo: Jueza / Secretario; como así también lo siguiente: En la ciudad de Rosario, a los 23 días del mes de septiembre de 2019; (...) A lo que S.S. dijo: Cítese por edictos a la codemandada AMECIBE. Se fije fecha de audiencia para la declaración de testigos el día 20 de Noviembre de 2019 a las 8:45 horas. Fdo: Jueza / Secretario. Tales edictos se publicarán sin cargo y por tres días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 30/09/2019. Dr. Herrero, Secretario.

S/C 405065 Oct. 17 Oct. 21

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6ta. Nominación de Rosario, en los autos caratulados: SOSA HÉCTOR LUIS c/FERNÁNDEZ ERNESTO JOSÉ MARÍA y Ot. s/Daños y Perjuicios, Expte. Nro. 350/2009, se ha dispuesto por decreto de fecha 20/09/2019 y en los términos del art. 597 CPCC, designar fecha de realización de audiencia para designar defensor para el día 03/12/2019 a las 11:00hs. Fdo. Dr. Aguirre (Juez) Dra. Bartolomé (Secretaria). Secretaría, 4 de Octubre de 2019. Dra. Gordillo, Secretaria.

§ 33 404977 Oct. 17 Oct. 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. de Nominación de Rosario, Dr. Marcelo N. Quiroga, en autos caratulados BARRANCA FIGHIERA S.A. s/Extravío de libros (Art. 1876 y sig. CCCN) 21-02920762-0 se llama a quienes pretenden derechos sobre títulos valores o acciones inscriptos de la Sociedad Barranca Fighiera SA 30-65971983-1 con domicilio en Ruta 21 Km. 269 de la localidad de Fighiera, Provincia de Santa Fe, inscripta inscripto en Estatutos al Tº 79 Fº 5376 Nº 272 del 14/07/1998 del Registro Público de Comercio de Rosario, para que comparezcan dentro de los 30 días siguientes - a contar desde la última publicación -ante la CPN Roció Soledad Benitti, en el, domicilio sito en calle Iriondo 1746 de la ciudad de Rosario, a fin de alegar y probar cuanto estimen pertinente en relación al extravío del Libro de Registro de

Accionistas advertido en fecha 24/04/2019 y denunciado oportunamente y, que dieran inició a los autos citados. Se sabe que a las presentaciones ante la perito designada se les aplicará el trámite previsto para la verificación de crédito en los procesos concursales (cfm. arts. 35 y 36, Ley 24.522 y modif.). Rosario, 8 de Octubre de 2019. Fdo. Dra. Lorena González, Secretaria.

\$ 225 405017 Oct. 17 Oct. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, en los autos caratulados: TARJETA NARANJA S.A. c/PENAYO SERGIO LUIS s/Ejecutivo, Expte. Nro. 1286/14 se hace saber a Penayo Sergio Luis, que se ha decretado lo siguiente: "Rosario, 16 de Mayo de 2019: Agréguese. Certifíquese por Secretaria el edicto acompañado. Cítese de remate la parte demandada con la prevención de que si dentro del término perentorio de tres días no opone excepción legítima se llevara adelante la ejecución". "N° 963 Rosario, 27 de Agosto de 2019: Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda y en consecuencia ordenar llevar adelante la ejecución contra el patrimonio de Penayo Sergio Luis (DNI 33.723.244) hasta que se pague a Tarjeta Naranja SA la suma de \$9988,27 con mas los intereses de una vez y media la tasa activa sumada del Nuevo Banco de Santa Fe SA para operaciones de descuento de documentos a 30 días contados desde el 10/7/2012 todo hasta el efectivo pago. Otorgar un plazo de 15 días corridos contados desde la notificación déla presente para realizar el pago. Costas al demandado. Los honorarios se regularan cuando sea aprobada la correspondiente liquidación. Los rubros que integran las costas que no son honorarios devengaran intereses una vez y media la tasa activa sumada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para descuento de documentos a 30 días desde la fecha en que cada gasto se haya realizado y hasta la fecha del efectivo pago. Regístrese, agréguese copia al expediente y notifíquese personalmente o por cédula. Todo fue firmado por la Dra. Verónica Accinelli y por el doctor Gabriel Abad, Secretaria. Dra. Baclini, Secretaria en suplencia.

\$ 33 404985 Oct. 17

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario se ha dispuesto la licitación con mejoramiento de oferta en el acto de apertura a cargo de la Enajenadora Mirtha Cabullo Matrícula 1313C130, CUIT 27-05172273-1, en autos: MODELAR S.A. s/Solicitud propia quiebra, CUIJ 21-028931669, EXPTE. 09/2018, de los siguientes bienes cuyas bases incluyen el IVA a saber: Lote Nro. 1, maquina de medir coordenadas MARCA MITUTOYO BRT 1220 X 2999X1259. Base: \$ \$ 2.210.000, LOTE NRO 2: FRESADORA DE BANCADA 1995 (Falta Driver). Base \$ 850.000, LOTE NRO. 3: FRESADORA CNC HAAS TM2. BASE \$ 718,250, LOTE NRO 4: FRESADORA COPIADORA TOS. BASE \$ 232.050. LOTE NRO. 5: PRENSA HIDRÁULICA ARZICA. BASE \$ 221.000, LOTE NRO 6 FRESADORA SWH BASE \$ 221.000, LOTE NRO 7 PUENTE GRÚA TROCHA 9X25 CON VIGAS CARRILERAS, BASE \$ 176.800, LOTE NRO 8: TORNO BAOGI BS MODE 1840. BASE \$ 143.650, lote Nro 9 AGUJEREADORA RADIAL PLAMAC. Base \$ 110.500, Lote nro 10: COMPRESOR DE AIRE A ORNILLO KAESE. BASE \$ 88.400. Lote nro. 11: APILADOR ETERNA 1500 KGS. BASE \$ 88.400, LOTE NRO 12: AGUJEREADORA DE COLUMNA Z.5040 y AGUJEREADORA DE PIE BARBERO SERIE AN701 AMBAS CON BASE \$ 30.940, LOTE NRO 13: AMOLADORA DE PIE SIDE, AMOLADORA DE PIE Y 1211, NALANZA KRETZ, BASCULA 200 KGS. BASE \$ 20.207, LOTE NRO 14: BANCO CARPINTERO ALARROBO, BANCO DE TRABAJO CON MORZA MAS 2 BIOMBOS METÁLICOS, CABALLETE DE HIERRO CON RODILLO, CABALLETES APILABLES METÁLICOS, TRES (3) CARROS CON RUEDAS DOS (2) MESAS DE TRABAJO CON MORSA. BASE \$ 19.118, LOTE NRO 15: TRES (3) MESAS

DE TRAZADO. BASE \$ 58.080, LOTE NRO 16: LIJADORA DE DOBLE PLATO VERTICAL, LIJADORA DE DOBLE PLATO VERTICAL DIAM 600, SISTEMA DE ASPIRACIÓN DE VIRUTA DE MADERA, SISTEMA DE ASPIRACIÓN Y FILTRADO DE PINTURA. BASE \$ 33.200, LOTE NRO 17: SIERRA DELLE GRAZIE, SIERRA SIN FIN. BASE \$ 60.775, LOTE NRO 18: SOLDADORA CON CARRO, SOLDADORA SELEMAC DE ARCO, SOLDADORA TAURO MIG-MAG PC 400, SOPLETE CON CARRO. BASE \$ 43.681, LOTE NRO 19: CUATRO (4) TALADROS Y UNA (1) AMOLADORA ANGULAR, CALDERA ACEITE TÉRMICO, CONTROLADOR DE PH, CUARTO HERRAMIENTAS VARIAS, ESCUADRAS DE FUNDICIÓN Y TRAZADO, GRAMILES DE MEDICIÓN, HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS VARIAS, HERRAMIENTAS VARIAS, MOLADORA DE MESA, PAÑOL DE HERRAMIENTAS DE CARPINTERÍA CON BANCO DE TRABAJO, POLIPASTO, POLIPASTO 1000 KGS; YUNQUE Y MORZA DE RIEL. BASE \$ 36.179, LOTE NRO 20: DOS (2) LLANTAS DE ALEACIÓN RODADO, TRES (3) ESTRUCTURAS DE CAÑO, BOVINA CAÑO CORRUGADO 5/8 INOXIDABLE, GUIAS LINEALES-CARRO DE BOLAS RECIRCULANTES, LOTE DE VARIOS (NAVE UNO (1), LOTE DE VARIOS, NAVE DOS (2), MADERAS VARIAS, MATAFUEGOS Y TUBOS PARA SOLDAR, MATERIA PRIMA CANOS ESTRUCTURALES, METALES VARIOS, PERFILES CON VIGAS, PLACAS y PIEZAS TERMINADAS DE ALUMINIO ERGAL 50, PLATO DIVISORIO UNIVERSAL, RECORTES DE PLACAS DE POLICARBONATO, ROLLO CHICO FIBRA VIDRIO, SARGENTOS DE CARPINTERÍA, VÁLVULAS VARIAS. BASE: \$36.421, LOTE 21: CEPILLADORA-GARLOPA, RECTIFICADORA TANGENCIAL SIAM C/MESA MAGNÉTICA. BASE: \$ 45.305, LOTE 22: DOS (2) CPU NEGRAS C/MONITOR, DOS (2) IMPRESORAS MARCA EPSON, TRES (3) MONITORES, BATERÍAS USADAS, CIRCUITO DE SEGURIDAD PARA ALARMAS, IMPRESORA EPSOM, IMPRESORA HPDESIMG JET 110 PLUS C/BASE, PLOTTER MARCA MORETZU, SISTEMA DIGITALIZADO, BASE \$ 25.833, LOTE NRO. 23:10 SILLAS OFICINA NEGRAS, 2 ARMARIOS METALICOS, 2 BIBLIOTECAS, 2 CAFETERAS PHILLIS, 2 ESCRITORIOS DE MADERA, 2 LAMPARAS DE PIE CON REFLECTOR, 2 SILLONES GIRATORIOS, 3 MUEBLES BLANCOS EMPOTRADOS, 3 PERCHEROS NEGROS, 4 CASILLEROS METÁLICOS, 4 SILLONES GIRATORIOS, 4 TACOS PLÁSTICOS RESIDUOS, 5 ESCRITORIOS, 6 BANQUITOS DE MADERA Y HIERRO, 6 MESAS COMEDOR APILABLES, 6 PANTALLAS P/CALEFACCION, 6 SILLAS GIRATORIAS Y UNA BANQUETA, ARCHIVO CARPETAS COLGANTE, ARCHIVO METÁLICO 4 CAJONES, BIBLIOTECA X 2 CAJONES, BIOMBO METÁLICO, ESCRITORIO DE MADERA CON PATAS METAL, ESTANTERÍA MADERA Y ESCRITORIO PC, ESTANTERÍA RODANTE C/CAJONERA CON TORNILLOS Y VARIOS. ESTANTERÍA METÁLICA BLANCA P/PINTURAS, LOTE VAJILLA VARIOS, MAQUINA ESCRIBIR OLIVETTI, MESA DIRECTORIO, PIZARRÓN LAMINADO 2X1 MT, PIZARRÓN PARED, 10 SILLAS PLÁSTICAS APILABLES, VALIJA VIAJE SANSONITTE, BASE \$ 55.781. LOTE NRO. 24: CINCO VENTILADORES DE PARED, ACONDICIONADOR DE AIRE SPLIT 500, FGRS, AIRE ACONDICIONADO MARSHALL, AIRE ACONDICIONADO SPLIT 7000 FRG, ANAFE A GAS 2 HORNALLAS PEQUEÑO, ASPIRADORA MANUAL, ASPIRADORA MS 10, CALEFACTOR ESKABE, HELADERA BAJO MESADA, HELADERA FRENTE VIDRIADO, 2 MICROHONDAS, TERMOTANQUE, BASE \$ 28.556. Fecha de licitación y apertura sobres: 7 de Noviembre de 2019, 11.30 hs. Lugar: sede del Tribunal Civil y Comercial 4ta. Nominación de Rosario. Presentación Sobres: a partir del día 24/10/2019 hasta el día 6/11/2019 hasta las 12 hrs. Exhibición de los bienes: el día, 23/10/2019 en el horario de 9 a 12 hrs. en el domicilio de calle Alvarez Jonte 770 de la ciudad de Rosario. Todo bajo las siguientes condiciones de los lotes 01- Al 24 con las bases mencionadas, que incluyen IVA, que saldrán a la venta en el estado y condiciones en que se encuentran según acta de la constatación obrante en autos. Los gastos y desarme de armado de maquinas, su desconexión, desmontar las que se encuentran adheridas al piso, paredes y techos, su traslado y acarreo deberán estaré a cargo del comprador, quedando obligado a su inmediato retiro bajo su exclusiva responsabilidad. En el estado en que se encuentran, no aceptándose reclamos posteriores a la licitación por falta o insuficiencia de sus partes. Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado desde la fecha indicada, con la leyenda: Oferta con base - Lote Nro..... Deberá contener nombre y apellido, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del Tribunal, profesión, edad, estado civil, tipo y nro. de documento de identidad CUIT/CUIL y su condición ante AFIP. El precio ofrecido en letras y nro de lote por el cual realiza la oferta. De tratarse de Sociedades deberán acompañar en copia certificada contrato social y de los documentos que acredite la personería del firmante Conjuntamente con los sobres deberán presentar comprobante de deposito judicial a la orden de este Juzgado y para estos actuados por el 10% de la base ofrecida en la cuenta Judicial Nro 5170277/8, del Banco Municipal

de Rosario Sucursal 80 - Caja Abogados todo ello conforme comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. Realizado el acto de apertura, los oferentes admitidos se ordenaran de acuerdo al monto de su oferta y en orden creciente siendo dicho orden el que se observará para ejercer el derecho de mejorar la oferta mas alta. No se aceptarán mejoramientos por un monto inferior a \$ 5000 respecto de la oferta inmediata anterior. Dicho procedimiento se repetirá en forma sucesiva hasta tanto no exista voluntad de mejorar de ninguno de los intervinientes adjudicándose el lote al que realice la mejor oferta. Sin perjuicio de ello, una vez adjudicado el lote, se asentara el resultado de esta instancia de mejoramiento en orden decreciente para el supuesto de que se frustrare la primera adjudicación. El reintegro de los depósitos en garantía de los que no resulten adjudicatarios les será devuelto una vez dictada la resolución aprobatoria de la Licitación. El saldo de precio y los honorarios del 10% del total de la venta, de la Enajenadora, deberá depositarlo en la cuenta citada, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores sin plazo de gracia a que la Resolución de Adjudicación quede ejecutoriada ministerio legis. El saldo solo se acreditará con el comprobante de depósito o transferencia (comunicación "A" 5147 del BCRA) bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación con pérdida de la suma depositada en garantía y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del CPCC. Dra. Daniela A. Jaime, Secretaria. Rosario, 9 de Octubre de 2019.

S/C 405047 Oct. 17 Oct. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, en los autos caratulados: TARJETA NARANJA c/GORDILLO CLAUDIA VERÓNICA s/Juicio Ejecutivo, Expte. Nro. 1104/2017, se hace saber que se ha dictado la siguiente Resolución: Nº 1636. Rosario, 30 de Julio de 2019: Y Vistos Y Considerando... Resuelvo: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución contra Gordillo Claudia Verónica hasta tanto la actora se haga integro cobro de la suma reclamada con más el interés determinado en los considerandos precedentes e IVA si correspondiere. 2) Costas a la vencida (art. 251 CPCC). 3) Los honorarios se regularán estimado que fuere el capital e intereses (art. 8 primer párrafo Ley 6767). Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Carlos Cadierno (Juez) - Dra. María Eugenia Sapei (Secretaria en suplencia).

\$ 33 404984 Oct. 17 Oct. 21

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Rosario, dentro de los autos caratulados: MARTÍN DANIEL OSVALDO c/ALBOR RICARDO MANUEL s/Ordinario, CUIJ 21- 00763624-2 (1104/2013); se ha dispuesto lo siguiente: Nº 2492, Rosario 01 OCT. 2019: Vistos y Considerando: Lo solicitado y demás constancias de autos; Resuelvo: Regular los honorarios correspondientes del Dr. José Antonio Nanni en la suma de \$435.000, equivalente a 130,55 Jus (art. 4, 5 y 8 Ley 6767). Los estipendios se actualizarán de acuerdo con lo dispuesto por el art. 32 ley 6767 (ley 12.851) y deberán ser abonados dentro del plazo de cinco (5) días de haber quedado • firmes, al valor actualizado a la fecha de pago. La conversión de la cantidad de unidades jus a pesos o moneda de curso legal deberá efectuarse conforme el valor vigente a la fecha en que la presente regulación adquiera firmeza (arg. Conf. CSJSF, 01-08-2017, Municipalidad de Santa Fe c/Bergagna, Edgardo s/Apremio Fiscal s/Recurso de Inconstitucionalidad). En caso de no verificarse el mismo dentro del plazo fijado, a los emolumentos se les aplicará un interés moratorio equivalente a la tasa activa capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para las operaciones de descuento de documentos (arg. Conf. CSFSF, 18/12/2018, Pereyra, Mario Simón c/ Municipalidad de Rafaela -Recurso Contencioso Administrativo de Plena Jurisdicción- s/ Incidente de Apremio por Honorarios (Regulación de Honorarios); desde la fecha de la mora y hasta su efectivo

pago. Vista a la Caja Forense. Notifíquese. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Elvira S Sauan (Secretaria) Dra. María A. Mondelli (Jueza). Rosario, 9 de Octubre de 2019. Dra. Sauan, Secretaria.

\$ 52,50 405010 Oct. 17 Oct. 21

Por disposición del Juez en Suplencia de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 10 de la ciudad de Rosario, Secretaria a cargo de la Dra. Marianela Maulión, en los autos caratulados: SADAIC c/LAZZARINI, ALEJANDRA INÉS s/Cobro de pesos (Ley 11723) (Expte. N° 84/04), se inotifica a la Sra. Lazzarini, Alejandra Inés, DNI N° 20.409.107 de la sentencia dictada: N° 1189. Rosario, 14/05/2018. Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: 1) Tener por desistida a la actora del proceso y de la acción contra Federación de Judo Santafesina, y del proceso contra Mabel Carina Gulla. 2) Haciendo lugar a la demanda ordinaria instaurada por Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música -S.A.D.A.I.C.-, condenando en consecuencia a la demandada Alejandra Inés Lazzarini a abonar la suma de pesos tres mil novecientos sesenta (\$ 3.960) con más los intereses indicados en los considerandos de la presente. Costas a la parte demandada (art. 251 C.P.C.). Honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Eduardo Oroño - Juez; Dra. Carla Gussoni Porrez - Secretaría. Rosario, 24 de Setiembre de 2019. Dr. Pasotti, Prosecretario.

\$ 33 405009 Oct. 17 Oct. 21

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), dentro de los autos caratulados: CABALLERO, OSCAR EDUARDO s/Concurso Preventivo, Expediente 21-02913335-9, se ha dispuesto: Resuelvo: 1) Declarando abierto el concurso preventivo de Osear Eduardo Caballero, DNI 22.314.843, con domicilio real en calle Tucumán 1601 4° "A" de Rosario y domicilio procesal en calle Brown 1710 piso 2° Dpto. "A". 2) Oficiése a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial para que tenga a bien a disponer el sorteo de Síndico categoría "B". Aceptado que fuere el cargo respectivo la Sindicatura deberá establecer el horario de atención al público .y se designarán las fechas referidas en el art. 14 incs. 3°, 9° y 10° LCQ por auto ampliatorio del presente. 3) Precédase a la publicación de edictos de ley en el Boletín Oficial de Santa Fe y en el diario "El Forense". 4) Oficiése a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 21 LCQ (modificado por ley 26.086 -art. 4-). 5) Comuníquese la presente a la API a sus efectos (art. 23 Código Fiscal), AFIP-DGI y a la Municipalidad de Rosario. 6) Anótese fe inhibición general del concursado, librándose los despachos a tal fin al Registro General de Rosario, Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Registro Nacional de Buques y demás reparticiones correspondientes. 7) Comuníquese al Registro de Procesos Concursales la apertura del presente. 8) Intímase al concursado para que en el término de 3 días deposite en autos la suma de \$5400.- para gastos de correspondencia (art. 14 inc. 8° de la LCQ), bajo los apercibimientos prescriptos por el art. 30 de la LCQ. 9) Hágase saber al concursado que deberá dar estricto cumplimiento a lo normado por el art. 25 de la LCQ, bajo los apercibimientos de ley. 10) Córrese vista a la Sindicatura por el plazo de diez días -que se computará a partir de la aceptación del cargo- a fin de que se pronuncie respecto lo requerido por el art. 14, incs. 11° y 12° LCQ (modificado por ley 26.086). 11) Intímase a la concursada para que en el término de tres días presente ante este Tribunal los libros y todo otro registro referido a su situación económica, si es que así correspondiera. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza).- Dr. Lucas Menossi (Secretario). Rosario, 25 de Setiembre de 2019. Dr. Menossi, Secretario.

\$ 262,50 405008 Oct. 17 Oct. 23

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), dentro de los autos caratulados: TREVISAN, MARIANO ROBERTO c/BENINCO SRL s/Apremio; Expte. 21-02874450-9 en fecha 27 de abril de 2017 se ha resuelto: Fallo: 1) Mandar a llevar adelante la ejecución contra el demandado hasta tanto la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado (122,83 Jus) con más los intereses indicados en los considerandos precedentes, aportes a cargo del deudor e IVA si correspondiere. 2) Imponer las costas a la demandada (art. 251 CPCCSF). 3) Diferir la regulación de honorarios por este incidente hasta la aprobación de la planilla correspondiente. Insértese y hágase saber.” Fdo: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza). Dra. Jéssica Cinalli (Secretaria). En fecha 29 de diciembre de 2017 se ha dispuesto: “RESUELVO: Regular los honorarios del Dr. Mariano Roberto Trevisan (CUIT 20-20971069-3) en 22,25 jus (\$ 41.729,27) más IVA en caso de corresponder por la labor profesional desplegada en autos (art. 7. inc. 2B ley 6767). La conversión de la cantidad de unidades jus a pesos o moneda de curso legal deberá efectuarse conforme el valor vigente a la fecha en que la presente regulación adquiera firmeza (arg. conf. CSJSF, 01-08-2017, Municipalidad de Santa Fe c. Bergagna, Edgardo s. apremio fiscal s. recurso de inconstitucionalidad). El monto en pesos o moneda de curso legal devengará, desde la mora y hasta el íntegro pago, intereses a la tasa activa sumada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. (art. 32 ley 6767 modificado por Ley 12851). Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza).- Dr. Lucas Menossi (Secretario). En fecha 16 de agosto de 2019: Por practicada planilla. Póngase de manifiesto en la oficina por el término de ley. Notifíquese por cédula con copia del escrito cargo N° 11943/2019. Fdo: Dr. Lucas Menossi (Secretario). Rosario, 9 de Octubre de 2019.

\$ 52,50 404989 Oct. 17 Oct. 21

Por disposición del Juzgado de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 9 de Rosario en los autos caratulados: PRIMO RAÚL ALFREDO y Ot. c/VILLORIA AURELIA y Ot. s/Prescripción Adquisitiva, Expte. CUIJ N° 21-0495464-0 se hace saber que por decreto de fecha 04/09/2019 ha dispuesto citar y emplazar a los herederos del actor Raúl Alfredo Primo por edictos en el BOLETÍN OFICIAL para que comparezca a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, todo ello con arreglo a lo dispuesto por el art. 597 CPCC. Secretaría, 04/10/2019. Dra. Jaime, Secretaria en suplencia.

\$ 33 404974 Oct. 17 Oct. 21

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo C. y C. N° 9 de Rosario, en los autos: SARAVIA JUAN CARLOS c/MENDEZ PILAR y Ot. s/Prescripción Adquisitiva; Expte. Nro. 1223/2008 - CUIJ N° 21-01358403-3, se ha resuelto por Sentencia 7383 de fecha 22/03/2018, hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que se ha operado la prescripción adquisitiva del inmueble objeto de la acción a favorde Juan Carlos Saravia. Imponer las costas a la parte actora Ello en relación al inmueble descripto como lote Nro. 6, Manzana 26, sector R, zona sur, plano 78257 del año 1974, de la localidad de Ibarlucea de esta Provincia de Santa Fe, inscripto al T°354 B, F° 1103,

Nº 104178 del 5/7/1985 del Registro General. Fdo. Dr. Abad (Juez) - Dra. Accinelli (Secretaria).
Secretaría, Rosario, 08/10/2019. Dra. Jaime, Secretaria en suplencia.

\$ 33 404976 Oct. 17 Oct. 21

Por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia de Distrito en lo C. y C. Nº 5 de Rosario en los autos caratulados: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO c/FERRARI BRUNO OSCAR RAMÓN s/Ejecución Prendaria; Expte. Nro. 97/2014, se ha dispuesto por decreto de fecha 29/05/2018 citar de remate a la parte demandada por el término de tres días perentorios para que oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución y venta de la prenda (art. 29 de la Ley 12.962). Fdo. Dra. Mantello (Juez) Dra. Rubulotta, (Secretaria). Rosario, 08/10/2019. Dra. Jaime, Secretaria en suplencia.

\$ 165 404973 Oct. 17 Oct. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4º de la ciudad de Rosario se hace saber que dentro de los caratulados: GIURIA NÉSTOR s/Pedido de quiebra; Expte. Nro. 19/1996 por resolución Nº 1517 de fecha 05/08/2019 se ha dispuesto regular los honorarios del Dr. Rogelio J. F. Bianchi en la suma de \$ 63.180 y del CPN Mario A. Bramuzzo en la suma de \$ 147.420. Asimismo por decreto de fecha 21/06/2019 se ha puesto de manifiesto en la oficina el informe final y Proyecto de Distribución a los fines que por derecho hubiere lugar. Publicación sin cargo. Secretaría, Rosario, 09/10/2019. Dra. Jaime, Secretaria.

S/C 404983 Oct. 17 Oct. 18

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb (Jueza) en los autos caratulados: VARELA, NAHIARA AYMARA s/Sumaria Información" CUIJ 21-02877433-5. se ha ordenado: Rosario, 15 de Marzo de 2017. Atento que los presentes fueron iniciados con el fin de suprimir el apellido paterno de la menor, precédase a la correcta registración de esta causa como "Supresión de apellido", dejándose debida constancia de ello por Secretaría y en los registros informáticos. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, con patrocinio letrado de la Defensoría General Civil Nro. 3, otórgasele la participación que por derecho corresponda. Agréguese las constancias acompañadas. Por iniciada acción de supresión de apellido, imprimase al presente el trámite del juicio sumarísimo. Dése intervención al Sr. Fiscal y al representante del Registro Civil. Publíquense edictos conforme lo normado por el art. 17 de la Ley 18.248. Fdo.: Dra. Jéssica M. Cinalli (Secretaria) - Dra. Verónica Gotlieb (Jueza). Y Otro: Rosario, 31 de Octubre de 2018. Advirtiéndose en este estado que se omitió proveer el escrito cargo nº 13110/18 de fecha 11 de septiembre de 2018 al mismo se le provee: A lo solicitado, oportunamente. Atento el trámite impreso a fs. 11. cítese y emplácese al Sr. Guillermo Nicolás Villan a comparecer, contestar la demanda y ofrecer prueba en el término y bofo los apercibimientos de ley. Fdo.: Dr. Lucas Menossi (secretario). El presente edicto se publicará sin cargo alguno en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil Nº 3 - Secretaria. Rosario, de 2019.

S/C 401825 Oct. 17

El Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, notifica al Sr. Guerra, Carlos Ramón, D.N.I. Nº 14.333.666, lo declarado en autos: CFN S.A. c/GUERRA, CARLOS RAMON s/Ejecutivo, CUIJ Nº 21-02880135-9): Nro. 1006. Rosario, 31 de Mayo de 2019. Y Vistos y Considerando... Resuelvo: Regular los honorarios de la Dra. Rossana Knafel, en 11,32 Jus (equivalente a la suma de \$ 32.638,50). Dichas sumas deberán ser canceladas dentro del plazo de 5 días corridos desde su notificación. Firme que estuviere esta resolución, ya no procederá la actualización mediante el mecanismo del artículo 32 de la Ley 6767 y sus modificatorias (Unidad Jus), devengando, a partir de la mora, un interés equivalente a la Tasa Activa para operaciones de descuento de documentos del Banco de Santa Fe S.A. capitalizada (artículo 767, 768 y 772 del Código Civil y Comercial de la Nación). Vista a Caja Forense. Insértese y hágase saber. Dr. Agustín Crosio (Secretario) - Dr. Gabriel Abad (Juez). Dra. Beltrame, Prosecretaria.

\$ 33 404612 Oct. 17 Oct. 21

El Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, notifica al Sr. Iturriaga, Hugo Ramón, D.N.I. Nº 29.864.599, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ITURRIAGA, HUGO RAMON s/Ejecutivo, CUIJ Nº 21-02857403-4): Nro. 1128. Rosario, 19 de Junio de 2019. Y Vistos y Considerando... Resuelvo: Regular los honorarios de la Dra. Rossana Knafel, en la suma de \$ 12.023,19, equivalente a 4,17 Jus. Dichas sumas deberán ser canceladas dentro del plazo de 5 días corridos desde su notificación. Firme que estuviere esta resolución, ya no procederá la actualización mediante el mecanismo del artículo 32 de la Ley 6767 y sus modificatorias (Unidad Jus), devengando, a partir de la mora, un interés equivalente a la Tasa Activa para operaciones de descuento de documentos del Banco de Santa Fe S.A. capitalizada (artículo 767, 768 y 772 del Código Civil y Comercial de la Nación). Vista a Caja Forense. Insértese y hágase saber. Dr. Agustín Crosio (Secretario) - Dr. Marcelo Quaglia (Juez). Dra. Beltrame, Prosecretaria.

\$ 33 404614 Oct. 17 Oct. 21

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, notifica al Sr. Oliva, Jonatan Exequiel, DNI Nº 38.262.329, lo declarado en autos: CFN S.A. c/OLIVA, JONATAN EXEQUIEL s/Ejecutivo, CUIJ Nº 21-01485389-5): Nº 1436. Rosario, 25/07/19. Vistos y Considerando: Lo solicitado precedentemente, los trabajos realizados y demás constancias en estos autos caratulados CFN SA C/OLIVA JONATAN EXEQUIEL s/Ejecutiva; Resuelvo: Regular los honorarios de la Dra. Knafel Roxanna Noemí, en 2,16 jus (equivalente a la suma de \$ 7.183,71) - (Art. 2, 4, 6 y 7 inc. 2 b) Ley 6767), que serán abonados por quien corresponda. El monto regulado, hasta que se notifique la presente regulación personalmente o por cédula a quien el interesado entienda deudor, -firme que quede- no devengara intereses. Se actualizará a través del mecanismo de "Unidad JUS" (cf. Art. 32 Ley 6767). Efectuada la notificación personalmente o por cédula, y firme que estuviere, se operará la

cuantificación de la obligación de valor (cf. Art. 772 C.C.C.N.) y no se continuará actualizando a través del mecanismo de "Unidad Jus". A partir de la referida firmeza -y hasta el efectivo pago- se aplicará un interés equivalente a la tasa para adelanto en cuenta corriente al sector privado no finan. de la encuesta del B.C.R.A. - sumada (cf. Art. 768 Inc. "C" C.C.C.N.). Se le hace saber al interesado que dicha Tasa se encuentra disponible para consultas en la publicación "Agenda Económica". Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Dra. Agustina Filippini (Sec); Dr. Fabián E. Daniel Bellizia (Juez).

\$ 33 404586 Oct. 17 Oct. 21

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, Dr. Gabriel Abad, notifica al Sr. Vallejos, Francisco Marcelo, DN1 No 23.848.499, lo declarado en autos: CONFINA SANTA FE S.A. c/VALLEJOS, FRANCISCO MARCELO s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-01363397-2): N° 641. Rosario, 03 de Junio de 2019. Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, ordenar llevar adelante la ejecución contra el patrimonio de Francisco Marcelo Vallejos (DNI 23.848.499), hasta que se pague a Confina Santa Fe S.A. la suma de \$ 10.293.- con más intereses moratorios a la tasa activa del Nuevo Banco de Santa Fe SA para operaciones de descuento de documentos a 30 días y punitorios a una tasa del 4% mensual, desde el 05/10/2010, todo hasta el efectivo pago, más IVA sobre los intereses devengados. Si al momento de practicarse la correspondiente liquidación surgiera que el total de los intereses (moratorios más punitorios) son superiores a los que resulten de aplicar una vez y media la tasa activa del Nuevo Banco de Santa Fe SA para descuento de documentos a 30 días deberán reducirse a éste límite. Otorgar un plazo de 15 días corridos contados desde la notificación de la presente para realizar el pago. Costas al demandado. Los honorarios se regularán cuando sea aprobada la correspondiente liquidación. Los rubros que integran las costas que no son honorarios devengarán intereses de una vez y media la tasa activa sumada del Nuevo Banco de Santa Fe SA, para descuento de documentos a 30 días desde la fecha en que cada gasto se haya realizado y hasta la fecha del efectivo pago. Regístrese, agréguese copia al expediente y notifíquese personalmente o por cédula. Firma: Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria); Dr. Oscar Abad (Juez). Rosario, 24 de Julio de 2019.

\$ 33 404584 Oct. 17 Oct. 21

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, notifica al Sr. Leguizamón Oscar Alejandro, DNI N° 27.744.598, lo declarado en autos: CFN S.A c/LEGUIZAMON OSCAR ALEJANDRO s/Ejecutivo: N° 1401. ROSARIO, 05/07/19. Y VISTOS: Estos autos caratulados: CFN S.A. c/LEGUIZAMON OSCAR ALEJANDRO s/Ejecutivo, 462/2014, venidos a despacho a los fines de regular honorarios a los funcionarios y profesionales intervinientes en el presente proceso. Resuelvo: Regular los honorarios de la Dra. Rosanna Knafel, en 3,17 jus (equivalente a la suma de \$10555,65) - (Art. 2, 4, 6 y 7 inc. 2 b) Ley 6767), que serán abonados por quien corresponda. El monto regulado, hasta que se notifique la presente regulación personalmente o por cédula a quien el interesado entienda deudor, -firme que quede- no devengará intereses. Se actualizará a través del mecanismo de "Unidad JUS" (cf. Art. 32 Ley 6767). Efectuada la notificación personalmente o por cédula, y firme que estuviere, se operará la cuantificación de la obligación de valor (cf. Art. 772 C.C.C.N.) y no se continuará actualizando a través del mecanismo de "Unidad Jus". A partir de la referida firmeza -y hasta el efectivo pago- se aplicará un interés equivalente a la tasa para adelanto en cuenta corriente al sector privado no finan. de la encuesta del B.C.R.A. - sumada (cf. Art. 768 Inc. "C" C.C.C.N.). Se le hace saber al

interesado que dicha Tasa se encuentra disponible para consultas en la publicación "Agenda Económica". Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber Dra. Agustina Filippini (Sec); Dr. Fabián E. Daniel Bellizia (Juez).

\$ 33 404585 Oct. 17 Oct. 21

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, notifica al Sr. Rodríguez, Humberto Alejandro, DNI N° 27.597.945, lo declarado en autos: CFN S.A. c/RODRÍGUEZ, HUMBERTO ALEJANDRO s/Ejecutivo): N° 1410. Rosario, 24/07/19. VISTOS Y CONSIDERANDO: Lo solicitado precedentemente, los trabajos realizados y demás constancias en estos autos caratulados: CFN S.A. c/RODRÍGUEZ HUMBERTO ALEJANDRO s/Ejecutiva; Resuelvo: Regular los honorarios del Dr. Knafel Rozanna Noemí, en 2,08 jus (equivalente a la suma de \$ 6.927,14) - (Art. 2, 4, 6 y 7 inc. 2 b) Ley 6767), que serán abonados por quien corresponda. El monto regulado, hasta que se notifique la presente regulación personalmente o por cédula a quien el interesado entienda deudor, -firme que quede- no devengará intereses. Se actualizará a través del mecanismo de "Unidad JUS" (cf. Art. 32 Ley 6767). Efectuada la notificación personalmente o por cédula, y firme que estuviere, se operará la cuantificación de la obligación de valor (cf. Art. 772 C.C.C.N.) y no se continuará actualizando a través del mecanismo de "Unidad Jus". A partir de la referida firmeza -y hasta el efectivo pago- se aplicará un interés equivalente a la tasa para adelanto en cuenta corriente al sector privado no finan. de la encuesta del B.C.R.A. - sumada (cf. Art. 768 Inc. "C" C.C.C.N.). Se le hace saber al interesado que dicha Tasa se encuentra disponible para consultas en la publicación "agenda económica". Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Dra. Agustina Filippini (Sec), Dr. Fabián E. Daniel Bellizia (Juez).

\$ 33 404587 Oct. 17 Oct. 21

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12º Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, notifica al Sr. Sánchez, Víctor Hugo, DNI N° 33.871.854, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ SÁNCHEZ, VÍCTOR HUGO s/Ejecutivo CUIJ N° 21-01482474-7): N° 1525. Rosario, 05/08/19. Vistos Y Considerando: Lo solicitado precedentemente, los trabajos realizados y demás constancias en estos autos caratulados: CFN SA c/SANCHEZ VÍCTOR HUGO s/Ejecutivo; Resuelvo: Regular los honorarios de la Dra. Rosanna Knafel, en 1,08 jus (equivalente a la suma de \$ 3.591,85) - (Art. 2, 4, 6 y 7 inc. 2 b) Ley 6767), que serán abonados por quien corresponda. El monto regulado, hasta que se notifique la presente regulación personalmente o por cédula a quien el interesado entienda deudor, -firme que quede- no devengará intereses. Se actualizará a través del mecanismo de "Unidad JUS" (cf. Art. 32 Ley 6767). Efectuada la notificación personalmente o por cédula, y firme que estuviere, se operará la cuantificación de la obligación de valor (cf. Art. 772 C.C.C.N.) y no se continuará actualizando a través del mecanismo de "Unidad Jus". A partir de la referida firmeza -y hasta el efectivo pago- se aplicará un interés equivalente a la tasa para adelanto en cuenta corriente al sector privado no finan. de la encuesta del B.C.R.A. - sumada (cf. Art. 768 Inc. "C" C.C.C.N.). Se le hace saber al interesado que dicha Tasa se encuentra disponible para consultas en la publicación "agenda económica". Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Dra. Agustina Filippini (Sec), Dr. Fabián E. Daniel Bellizia (Juez).

\$ 33 404588 Oct. 17 Oct. 21

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14º Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, notifica al Sr. Franco, Abel Ricardo, DNI Nº 21.421.657, lo declarado en autos: CFN S.A. c/Franco, Abel Ricardo s/Ejecutivo, CUIJ Nº 21-01564930-2): Rosario, 26 de Junio de 2019. Agréguese. Informando verbalmente el Actuario en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por edicto.- Dr. Agustín Crosio (Secretario) Dr. Marcelo C. M. Quaglia (Juez).

\$ 33 404589 Oct. 17 Oct. 21

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, notifica al Sr. Gutiérrez, Marta Elisabet, DNI Nº 22.828.763, lo declarado en autos: CONFINA SANTA FE S.A. c/GUTIÉRREZ, MARTA ELISABET s/Ejecutivo): Nº 1409. Rosario, 24/07/19. Vistos y considerando: Lo solicitado precedentemente, los trabajos realizados y demás constancias en estos autos caratulados CONFINA SANTA FE SA C/GUTIÉRREZ MARTA ELISABET s/EJECUTIVO; RESUELVO: Regular los honorarios de la Dra. Knafel Roxanna Noemí, en 4,03 jus (equivalente a la suma de \$ 13.41 1,14) - (Art. 2, 4, 6 y 7 inc. 2 b) Ley 6767), que serán abonados por quien corresponda. El monto regulado, hasta que se notifique la presente regulación personalmente o por cédula a quien el interesado entienda deudor, -firme que quede- no devengará intereses. Se actualizará a través del mecanismo de "Unidad Jus" (cf. Art. 32 Ley 6767). Efectuada la notificación personalmente o por cédula, y firme que estuviere, se operará la cuantificación de la obligación de valor (cf. Art. 772 C.C.C.N.) y no se continuará actualizando a través del mecanismo de "Unidad Jus". A partir de la referida firmeza -y hasta el efectivo pago- se aplicará un interés equivalente a la tasa para adelanto en cuenta corriente al sector privado no finan. de la encuesta del B.C.R.A. - sumada (cf. Art. 768 Inc. "C" C.C.C.N.). Se le hace saber al interesado que dicha Tasa se encuentra disponible para consultas en la publicación "agenda económica". Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Dra. Agustina Filippini (Sec), Dr. Fabián E. Daniel Bellizia (Juez).

\$ 33 404590 Oct. 17 Oct. 21

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12º Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, notifica al Sr. Bordón, Lisandro Federico, DNI Nº 35.221.835, lo declarado en autos: CFN S.A. c/BORDÓN, LISANDRO FEDERICO s/Ejecutivo: Nº 1413. Rosario, 24/07/19. Vistos y Considerando: Lo solicitado precedentemente, los trabajos realizados y demás constancias en estos autos caratulados CFN S.A. c/BORDÓN LISANDRO FEDERICO s/Ejecutivo; Resuelvo: Regular los honorarios de la Dra. Knafel Roxanna Noemí, en 1 jus (equivalente a la suma de \$ 3.331,96) - (Art. 2, 4, 6 y 7 inc. 2 b) Ley 6767), que serán abonados por quien corresponda. El monto regulado, hasta que se notifique la presente regulación personalmente o por cédula a quien el interesado entienda deudor, -firme que quede- no devengará intereses. Se actualizará a través del mecanismo de "Unidad Jus" (cf. Art. 32 Ley 6767). Efectuada la notificación personalmente o por cédula, y firme que estuviere, se operará la cuantificación de la obligación de valor (cf. Art. 772 C.C.C.N.) y no se continuará actualizando a través del mecanismo de "Unidad Jus". A partir de la

referida firmeza -y hasta el efectivo pago- se aplicará un interés equivalente a la tasa para adelanto en cuenta corriente al sector privado no finan. de la encuesta del B.C.R.A.- sumada (cf. Art. 768 Inc. "C" C.C.C.N.). Se le hace saber al interesado que dicha Tasa se encuentra disponible para consultas en la publicación "Agenda Económica". Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Dra. Agustina Filippini (Sec); Dr. Fabián E. Daniel Bellizia (Juez).

\$ 33 404591 Oct. 17 Oct. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, dentro de los caratulados LÓPEZ, OLGA c/CERRUTTI, JULIO JUAN y Otros s/Juicio de escrituración, Expte. Nro. 21-01398441-4, se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 30 de Mayo de 2019. Cumpliméntese con la totalidad de lo ordenado en fecha 03/2018. Atento al tiempo transcurrido desde la última actuación y conforme lo normado por el art. 62 inc. 3 del C.P.C.C., notifíquese por cédula en el domicilio real y legal. Fdo: Dr/a.: Juez; Dr/a. Marianela Maulion: Secretaría. Rosario, 1 de Octubre de 2019. Dr. Pasotti, Prosecretario.

\$ 33 404641 Oct. 17 Oct. 21

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Segunda Nominación de la ciudad de Rosario, Secretaría de quien suscribe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: DAVACA, ELSA INÉS c/QUISPE ENRIQUEZ, JOSÉ CRUZ s/Demanda mere declarativa; (CUIJ N° 21-02902623-5), se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 30 de Septiembre de 2019. Atento a no haber comparecido la parte demandada pese a encontrarse debidamente notificado, declárese la rebeldía del demandado. Notifíquese por edictos. Fdo.: Dr. Fabián E. Daniel Bellizia (Juez), Dra. Agustina Filippini (Secretaria).

\$ 45 404900 Oct. 17

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1a Instancia de Circuito de la 4ta. Nominación de Rosario, Dr. Alejandro H. Lanata, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Norma Barro, en autos caratulados: SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DE TRABAJO (SRT) c/BUGGIOLACCI, ANA LAURA s/Apremios; Expte. CUIJ 21-12625207-9, se ha ordenado notificar el siguiente decreto: Rosario, 20 de Septiembre de 2019. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma proscripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fdo. Dr. Alejandro H. Lanata (Juez); Dra. Marcela Norma Barro (Secretaria). Rosario, 25 de Septiembre de 2019. Dra. Barro, Secretaria.

S/C 404843 Oct. 17 Oct. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la segunda nominación dentro de los caratulados ECHEVERRI PATRICIA ALEJANDRA c/TRAVAGLIA ENRIQUE s/Otras Diligencias; CUIJ 21-02889964-2, no habiendo comparecido la demandada Enrique Travaglia, se ha ordenado el día 26 de Septiembre de 2019; Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Para sorteo de Defensor de Oficio de la misma, envíese el correspondiente correo electrónico a Presidencia de Cámara Civil. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma proscripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fdo: Dr. Eduardo Horacio Arrichuluaga, Juez. Dr. Javier Matías Chena, secretario.

\$ 33 404875 Oct. 17 Oct. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que consideran con derechos a los bienes dejados por el causante Sra. Mónica Patricia Schlatter, DNI DNI 13.752.219, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: SCHLATTER, MONICA PATRICIA s/Declaratoria de herederos 21-02920947-9 .(Fdo. Dr. Pedro A Boasso -Juez - Dra. Barbara Lechini - Secretaria). Rosario, 19 de Setiembre de 2019. Dra. Lara, Secretaria.

\$ 45 404698 Oct. 17

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario en autos: SEVESO OSCAR OSVALDO s/Concurso preventivo - Hoy quiebra" CUIJ 21-02867257-5, por resolución N° 1921 de fecha 3 de Octubre de 2019, se ha resuelto: (...) 1) Hacer saber que los acreedores que hubieran obtenido verificación en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente, debiendo la sindicatura realizar el recálculo de los créditos verificados. 2) Fijar hasta el día 21 de noviembre de 2019 como fecha tope hasta la cual los acreedores presenten los pedidos de verificación al síndico debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del art. 32 de la LCQ. 2) Fijar el día 7 de febrero de 2020 para que la Sindicatura presente el Informe Individual ante este tribunal y el día 20 de marzo de 2020 para la presentación del Informe General. 3) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual. 4) Publíquense edictos haciendo conocer el nombre y domicilio del Síndico. Asimismo, se hace saber que el Síndico interviniente en los presente autos es el CPN Guillermo Felix Spiller, con domicilio en calle Mitre 868 piso 6to oficina "6" de Rosario y con horarios de atención de lunes a viernes de 8 a 16hs. Dra. Huljich, Secretaria.

S/C 404815 Oct. 17 Oct. 23

Se hace saber que el Juzgado de Primera Instancia de la 15ª Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/STEEMAN MARIANA V. s/Apremio

Municipal, Expte. N° 25/18 CUIJ 21-22764249-9, ha dictado la siguiente resolución: N° 1292 Arroyo Seco, 29 de mayo de 2019. Y Vistos:... Y Considerando: ... Resuelvo: 1. Llevar adelante la ejecución respecto de Steeman Mariana V. por la suma de pesos dos mil seiscientos cuarenta y tres con treinta y cuatro centavos (\$2.643,34), con más el interés del 2% mensual (Ordenanza Municipal 2315/14), y hasta tanto la actora se haga íntegro pago del capital reclamado, rechazándola respecto de los demás codemandados. Con costas (CPC, 251). 2. Diferir el sorteo para designación del martillero encargado de proceder a la subasta -así como la determinación de día, lugar y hora para su realización-al tiempo en que se haga efectivo el embargo ordenado en autos.- 3. Postergar la regulación de honorarios del profesional interviniente hasta tanto sea practicada la planilla del caso. Insértese, agréguese y hágase saber. Fdo. Dra. Mariana Alvarado, Juez. Fdo. Dra. Mariana Cattani, Secretaria. Secretaría, 23 de Septiembre de 2019.

S/C 404878 Oct. 17 Oct. 21

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Cabrera, Brian Andrés, DNI N° 39.093.420, lo declarado en autos: CFN S.A. c/CABRERA, BRIAN ANDRÉS s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-02859756-5): ROSARIO, 08 de Junio de 2016. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado el que deberá certificarse ante la Actuaría, désele a la compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa la que tramitará por la vía del juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada por el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada (pagaré). Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. De no ser hallada la demandada en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien le atienda o vecinos si la misma vive o trabaja allí y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad del mismo, debiendo asentar en la diligencia efectuada dicho informe. Al embargo: por autos. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Secretaria en Suplencia Otro: Rosario, 08 de Mayo de 2019. Atento tratarse de un demandado con domicilio desconocido, notifíquese por edictos, conforme lo dispuesto por el Art. 73 del CPCC. Rosario, 12 de Junio de 2019. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Jueza) - Dra. Myrian Raquel Huljich (Secretaria). Dr. Pierini, Prosecretario.

\$ 33 404583 Oct. 17 Oct. 21

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario en autos: BENZO ELISABETH RITA s/Concurso preventivo - Hoy quiebra; CUIJ.21-02867259-1 por resolución N° 1922 de fecha 3 de Octubre de 2019, se ha resuelto: (...) 1) Hacer saber que los acreedores que hubieran obtenido verificación en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente, debiendo la sindicatura realizar el recálculo de los créditos verificados. 2) Fijar hasta el día 21 de noviembre de 2019 como fecha tope hasta la cual los acreedores presenten los pedidos de verificación al síndico debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del art. 32 de la LCQ. 2) Fijar el día 7 de febrero de 2020 para que la Sindicatura presente el Informe Individual ante este tribunal y el día 20 de marzo de 2020 para la presentación del Informe General. 3) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe

individual. 4) Publíquense edictos haciendo conocer el nombre y domicilio del Síndico. Asimismo, se hace saber que el Síndico interviniente en los presente autos es el CPN Guillermo Félix Spiller, con domicilio en calle Mitre 868 piso 6to oficina "6" de Rosario y con horarios de atención de lunes a viernes de 8 a 16hs. Publíquense por 5 días - Edicto sin cargo conforme art. 182 LCQ. Dra. Huljich, Secretaria.

S/C 404810 Oct. 17 Oct. 23

Se hace saber que el Juzgado de Primera Instancia de la 15° Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/MACHUCAALDO R. y Otros s/Apremio" Expte. N° 608/16, ha dictado la siguiente resolución: N° 142. Arroyo Seco, 22/02/2018; Vista... Resuelvo: 1- Admitirla y, en consecuencia, darle curso. 2- Autorizarla participación del letrado actuante, atento la escritura de mandato general que en copia suscripta por el presentante se agrega a los autos. 3- Aceptar el domicilio ad litem constituido. 4- Imprimir a este proceso el trámite previsto en la Ley 5066 de esta provincia. 5- Atento encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$ 13.861,45 en concepto de capital, con mis la suma de \$ 6.930,72 estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien inmueble- lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad respectivo-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066). 6- Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. 7- Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley. 8- Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Mariana Alvarado, Juez. Fdo. Dra. Mariana Cattani, Secretaria. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Machuca Aldo R. y Susana Ciaralli y/o a sus sucesores y/o propietarios y/o terceros y/o a quien resulte ser responsable fiscal de la constancia de deuda nro. 3/001316/2016, 9/000997/2016 y 7/000076/2016, en concepto de tasa general inmueble, tasa municipal consolidada y agua y desagües cloacales pertenecientes al inmueble cuyo N° de partida es 0004808-00, ruta 35, manzana 005, lote 008, sito en calle B. Voluntarios 8 de la ciudad de Arroyo Seco, de acuerdo a las constancias de deudas emitidas por la Municipalidad de Arroyo Seco. Secretaría, 19 de Septiembre de 2019. Dra. Cattani, Secretaria.

S/C 404884 Oct. 17 Oct. 21

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, y en autos: DENIZ DOMINGA DOLORES s/Sumaria Información, Expte. 21-02919402-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Dominga Dolores Deniz (DNI 2.807.743), para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan a hacer valer sus derechos (art. 2340 del Código Civil y Comercial). Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de un día. Dra. Baclini, Secretaria en suplencia.

\$ 45 404707 Oct. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Julio Enrique Salvador Pérez, D.N.I. N° 6.040.354, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: PÉREZ, JULIO ENRIQUE SALVADOR s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02918217-2). Rosario, 26 de Septiembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 404702 Oct. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nom. de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Antonia Adda Villaluce, DNI 1.097.251, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: VILLALUCE ANTONIA ADDA s/Sucesión; CUIJ N° 21-02919320-4. Rosario, 5 de Septiembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 404776 Oct. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7° Nom. de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Eugenia Margarita Gigena, DNI 1.103.553, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados GIGENA EUGENIA MARGARITA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02916279-1. Rosario, 8 de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 404775 Oct. 17

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito de la 15° Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos los bienes dejados por la causante Edy Rosalía Romero, D.N.I. 11.446.972, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: ROMERO EDY ROSALÍA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02918397-7. Rosario, 20 de Septiembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 404772 Oct. 16

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito de la 14º Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos los bienes dejados por la causante Ana Estela Nagy D.N.I. 3.797.638, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: NAGY ANA ESTELA s/Declaratoria de herederos: CUIJ N° 21-02913461-5. Rosario, 20 de Septiembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 404771 Oct. 17

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Primera Nominación de los Tribunales Provinciales de Rosario, se ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rodolfo Héctor Masini, DNI 11.273.276, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: MASINI RODOLFO HECTOR s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02918326-83. Rosario, 4 de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 404760 Oct. 17

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Genovése, Damián Marco, DNI N° 28.578.856, lo declarado en autos: CFN S.A. c/GENOVESE, DAMIÁN MARCO s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02879236-8): Rosario, 19 de Junio de 2019. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Dra. Marianela Godoy (Secretaria) - Dra. Mónica Klebcar (Jueza). Dra. Dulcich, Prosecretaria.

\$ 33 404613 Oct. 17 Oct. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 15 de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el/la causante doña Salas, Martha Angélica, DNI. 2.428.200 por el término de un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos: SALAS, MARTHA ANGELICA s/Sucesión. CUIJ. 21-02920038-3. Rosario, 8 de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 404981 Oct. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 9 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el/la causante doña Juana Miguez, DNI 1.502.357, por el

término de un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos: MIGUEZ, JUANA s/Sucesión; CUIJ 21-02910731-6. Rosario, 1 de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 404982 Oct. 17

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8a. Nominación de Rosario, y en autos TORREZ JORGE LEANDRO s/Declaratoria de herederos; Expte. 21-02898061-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Torrez Jorge Leandro (D.N.I. 40.970.706), para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de un día (Art. 2340 del Código Civil y Comercial). Secretaría, 26/09/2019. Dra. Baclini, Secretaria en suplencia.

\$ 45 404986 Oct. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Laurentino Blas Ponce, LE 2.279.222, por un día; para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: FERNANDEZ, IRINEA SIMEONA y Otros s/Sucesión Testamentaria; CUIJ 21-02908932-6. Rosario, 1 de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 404706 Oct. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Segunda Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Machado Domingo Francisco, DNI N° 6.010 815 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: MACHADO DOMINGO FRANCISCO s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ 21-02919973-3. Rosario, de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 404700 Oct. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12va. Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Gattari Carlos Mario (DNI 17.413.030), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: GATTARI CARLOS MARIO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02920991-7). Rosario, 8 de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 404678 Oct. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14va. Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CORTEZ OSCAR PEDRO y/o CORTES OSCAR PEDRO (DNI 6.042.163), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: Cortez Oscar Pedro s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02916841-2). Rosario, 8 de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 404680 Oct. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12va. Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Faccini Wilson Alberto (LE 5.976.555), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: FACCINI WILSON ALBERTO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02918809-9). Rosario, 8 de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 404681 Oct. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Paquez Alicia Cristina (DNI 12.112.002), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: PAQUEZ ALICIA CRISTINA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02921374-4). Rosario, 8 de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 404682 Oct. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Morinigo González Leandro Antonio (DNI 93.936.199) y de Zamorra María (DNI 2.960.269), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: MORINIGO GONZÁLEZ LEANDRO ANTONIO y Otros s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02914896-9). Rosario, 8 de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 404683 Oct. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Martínez Alicia Beatriz (DNI 12.525.195), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados MARTÍNEZ ALICIA BEATRIZ s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02919687-4). Rosario, 8 de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 404685 Oct. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ortega Franco (DNI 5.980.042), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: ORTEGA FRANCO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02918870-7). Rosario, 8 de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 404687 Oct. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante González Carmen (DNI 5.513.589), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: GONZÁLEZ CARMEN s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02916725-4). Rosario, 1 de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 404688 Oct. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sánchez Gladys Del Valle (DNI 3.559.281), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta día hábiles. Autos caratulados: SÁNCHEZ GLADYS DEL VALLE s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02915789-5). Rosario, 8 de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 404690 Oct. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12va. Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos*tos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSVALDO HÉCTOR (DNI 13.958.744), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: OSVALDO HÉCTOR s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02915682-1). Rosario, de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 404691 Oct. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Castellini Irene Beatriz (DNI 6.555.542), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratuladas CASTELLINI IRENE BEATRIZ s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02919448-0). Rosario, 8 de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 404692 Oct. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Stroppa Emilia (DNI 5.518.017) y de José Martín (LE 2.296.850), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: STROPPIA EMILIA Y OTROS s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-02918093-5). Rosario, de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 404694 Oct. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14va. Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Spolli Armando Federico José (DNI 3.745.825) y de Monterubbianesi Adelina (DNI 2.372.008), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados:

SPOLLI ARMANDO FEDERICO JOSÉ y Otros s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02920029-4). Rosario, de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 404695 Oct. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14va. Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSSI LIDIA ROSA (DNI 5.534.179), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: ROSSI LIDIA ROSA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02919727-7). Rosario, 8 de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 404696 Oct. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2a Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Eduardo Miguel Angel De Bonis (DNI 6.014.166) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: DE BONIS, EDUARDO MIGUEL ÁNGEL s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02920163-0). Rosario, 3 de Octu de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 404699 Oct. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Noemí Dora Aguilera (DNI 5.833.204) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados; AGUILERA, NOEMI DORA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02916727-0). Rosario, 3 de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 404818 Oct. 17

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citáramos herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Carlos Campagna, DNI N° 8.599.707, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados CAMPAGNA, JUAN CARLOS s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02916964-8. Rosario, 26 de Septiembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 404697 Oct. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial déla 16 Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Carmen Urquid, DNI 2.372.305 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles, Autos caratulados URQUIDI, CARMEN s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02916638-9. Rosario, 4 de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 404817 Oct. 17

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con

derecho a los bienes dejados por la causante Ana María Belcastro (DNI 6.433.920), por 1 día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos: BELCASTRO ANA MARÍA s/Sucesión; Expte. 21-02921514-3. Rosario, 3 de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 404895 Oct. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Maria Lidia Rufina Rivarola (D.N.I. 2.735.715), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados RIVAROLA, MARÍA LIDIA RUFINA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-02918789-1). Rosario, de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 404927 Oct. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alfonso Emilio Filardi (DNI 5.923.211) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: FILARDI, ALFONSO EMILIO s/Sucesorio; (C.U.I.J. Nº 21-02920279-3). Rosario, 3 de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 404816 Oct. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15va. Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Brizuela Ubaldo Hugo (DNI 5.130.233) y de Sangra Isabel Magdalena (DNI 1.746.276), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: BRIZUELA UBALDO HUGO y Otros s/Declaratoria de herederos (Oficina de Trámites Sucesorios); (CUIJ Nº 21-02920201-7). Rosario, de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 404693 Oct. 17

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Carlos Natalio Marazzi (DNI Nº 6.046.808), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: MARAZZI, JUAN CARLOS NATALIO s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02918992-4). Rosario, 4 de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 404789 Oct. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18va Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Puccini, Eduardo José (DNI 10.187.936), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: PUCCINI, EDUARDO JOSÉ s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-02921327-2). Rosario, 4 de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 404749 Oct. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ta Nominación de Rosario, en autos caratulados: LOPEZ CARMEN s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-01550768-0, se ha ordenado emplazar por edictos, a los herederos de Felipe Pablo Pesoa, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designar un curador ad hoc de la herencia y defensor de los herederos rebeldes. El presente se publicará por tres días consecutivos en el BOLETIN OFICIAL, venciendo el término para comparecer tres días después de la última publicación. Dr. Agustín Crosio. Rosario. Dra. Beltrame, Prosecretaria.

\$ 45 404965 Oct. 17 Oct. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Martín Juan Agapito; LE 2.199.806, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados MARTÍN, JUAN AGAPITO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02918264-4. Rosario, 26 de Septiembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 404979 Oct. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes deudos por la causante doña Nilda Esther Mattar, DNI 9.984.486, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: MATTAR, NILDA ESTHER s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02919084-1. Rosario, 30 de Septiembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 404978 Oct. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Hilda Velazquez, DNI N° 582.196, y Orlando Rodolfo Ghelfi, DNI N° 5.981.690, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: GHELFI ORLANDO y Otra s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02918073-0. Rosario, 20 de Septiembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 404980 Oct. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Josefa Salinas (DNI 5.537.808) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: SALINAS, MARÍA JOSEFA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02921813-4). Rosario, 8 de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 405021 Oct. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13a. Nominación de Rosario, se, ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BLANCA LISS MOROSINI (DNI 5.533.132), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: MOROSINI BLANCA LISS s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02921738-3). Dra. Bárbara Lechini. Rosario, 1 de Octubre de 2019.

\$ 45 404988 Oct. 17

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Miguel Giordano, D.N.I. 93.699.337, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles en los Autos caratulados: GIORDANO MIGUEL s/Declaratoria de herederos; (Expte. CUIJ N° 21-02920546-6). Rosario, 8 de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 404996 Oct. 17

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de 1a. Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco, Juez, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Priotti Ademar Carlos, DNI M 8.112.920, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: PRIOTTI ADEMAR CARLOS s/Sucesiones - Ins. Tardías - Sumarias - Volunt; Expte. 21-26416702-4. Firmat, 2 de Octubre de 2019. Fdo.: Dr. Darío Loto, Secretario.

\$ 33 404738 Oct. 17 Oct. 21

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Dra. Sylvia Cristina Pozzi, Secretaría de la Dra. Laura Mariana Barco, en autos caratulados GOMITOLO OMAR ALEJANDRO s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 498/17, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y/o legatarios de la causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de Ley. Firmat, de Setiembre de 2014. Fdo.: Dra. Laura M. Barco, secretaria

\$ 45 404922 Oct. 17 Oct. 23

Por disposición de la señora Juez de la 1ra. Instancia de Distrito N° 16 de Firmat, Dra. Laura M. Barco, Juez, en autos caratulados CAYETANO JOSÉ TRONCARO s/Sucesiones Insc.Tardias-Sumarias-Volunt. 21-26416672-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Cayetano José Troncaro por (10) días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos, Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y Tablero del Juzgado. Firmat, 19 de Septiembre de 2019.

\$ 45 404953 Oct. 17

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 7 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante, dentro de los autos BACALINI, RICARDO ANGEL c/BANCO SUDECOR LITORAL SA s/Incidente de Prescripción; Expte. N° 391/2018, ha dispuesto notificar por edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley, la sentencia dictada en autos, que en su parte pertinente textualmente dice: N° 3835 Casilda, 26 Set. 2019. Autos y Vistos:...; Resulta:...; Y Considerando:...; Resuelvo: 1) Hacer lugar al planteo prescriptivo incoado por el concursado y en consecuencia declarar extinguida la obligación emergente de la cuota concordataria pactada con Banco Sudecor litoral SA. 2) Costas en el orden, causado. 3) Insértese y hágase saber. (Expte. 391/2018). Fdo.: Dra. Clelia C. Gómez, Juez; Dra. Viviana Mónica Guida, Secretaria. Casilda, Septiembre de 2019.

\$ 45 404758 Oct. 17

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 7 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Casilda, Dra. Clélia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante, dentro de los autos BACALINI, RICARDO ANGEL c/GONZALEZ, EDITH s/Incidente de Prescripción; Expte. N° 384/2018, ha dispuesto notificar por edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley, la sentencia dictada en autos, que en su parte pertinente textualmente dice: N° 3836 Casilda, 26 Set 2019. Autos y Vistos:...; Resulta:...; Y Considerando:...; Resuelvo: 1) Hacer lugar al planteo prescriptivo incoado por el concursado y en consecuencia declarar extinguida la obligación emergente de la cuota concordataria pactada con González Edith. 2) Costas en el orden causado. 3) Insértese y hágase saber. (Expte. 384/2018). Fdo.: Dra. Clélia C. Gómez, Juez, Dra. Viviana Mónica Guida, Secretaria. Casilda, Septiembre de 2019.

\$ 45 404755 Oct. 17

Por disposición del Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, 1° Nominación, Distrito Judicial N° 7 de Casilda, Dra. Clélia Carina Gómez, Secretaria de la Autorizante, se ha ordenado: Hacer saber a los acreedores concursales que aún no solicitaron el pago de su acreencia que los respectivos montos se encuentran a disposición y que deberán dirigirse al tribunal dentro de los 30 días a efectos de su efectivización, caso contrario los importes no cobrados quedarán para beneficio del concurso. Autos: COOP. AGRÍCOLA DE SAN JOSÉ DE LA ESQUINA s/Concurso Preventivo; Expte. N° 96/99, CUIJ 21-25789886-2. Casilda, 30 de Septiembre de 2019. Fdo: Dra. Viviana M. Guida, secretaria.

\$ 33 404732 Oct. 17

Por disposición del Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, 1° Nominación, Distrito Judicial N° 7 de Casilda, Dra. Clélia Carina Gómez, Secretaria de la Autorizante, se ha ordenado: Casilda, 22 de Noviembre de 2016. Al escrito cargo 6825/16, se provee: Téngase por presentado informe final y proyecto de distribución que preveo el art. 218 de la LCQ si en tiempo y forma estuviere, póngase de manifiesto en la oficina por el término y bajo apercibimientos de ley.

Publíquese los edictos de ley. Y Otro N° 1852. Casilda, 13 de Noviembre de 2018. Autos y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: Regular los honorarios de la Sindicatura actuantes, CPN Leandro Andrés Pretto en la suma de \$ 130.693,71 y de los letrados patrocinantes del fallido, el Dr. Jorge Omar Cipolloni y María Paula Delaigue en la suma de \$ 56.011,59 en proporción de ley. Insértese y hágase saber: Autos: ZIO EVA LEONOR s/Hoy Quiebra; Expte. N° 569/99, CUIJ 21-25790292-4. Casilda, 30 de Septiembre de 2019. Fdo: Dra. Viviana M. Guida, secretaria.

\$ 45 404727 Oct. 17 Oct. 18

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Familia de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, en autos: SÁNCHEZ MAXIMILIANO c/DI GIOVANNI ROGELIO M. s/Filiación; Expte. N° 1284/2017, se ha dictado la siguiente providencia: Informando la Actuaría que el demandado no ha comparecido a estar a derecho, declárese rebelde y désele por decaído el derecho dejado de usar. Notifíquese por edictos a los herederos de Rogelio Miguel Di Giovanni. Fíjase fecha de Audiencia para sorteo de Defensor de Oficio (art. 597 CPCC) para el día 24 de Octubre de 2019 a las 08:00 hs. Notifíquese por edictos. Casilda, 2 de Octubre de 2019. Dra. Alvarez, Jueza; Hollmann, Secretario.

\$ 165 404787 Oct. 17 Oct. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación del Distrito Judicial N° 7 de la ciudad de Casilda, a cargo del Dr. Gerardo A. Marzi, secretaria de la autorizante, se hace saber dentro de los autos caratulados: LESCANO ANALIA LUCRECIA s/Sucesiones - Insc. Tardías - Sumarias- Volunt. CUIJ N° 21-25857776-8, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Analia Lucrecia Lescano por el término de diez días a este Tribunal a hacer valer sus derechos. (CUIJ N° 21-25857776-8). Secretaría. Casilda, de Octubre de 2019.

\$ 45 404946 Oct. 17

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, de la 2da. Nominación de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi, llama a los herederos, acreedores o legatarios del don ELGAR ABEL FRANCISCO LA ROSA, por el término de 30 días a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese un día. Casilda, de Octubre de 2019. Fdo.: Dra. Sandra S. González, secretaria.

\$ 45 404849 Oct. 17

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 6 de la Segunda Nominación, Dra. María Laura Aguaya, se llama a los herederos, acreedores o legatarios de don SILVIO DANIEL BRANCHESI, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Cañada de Gómez, 9 de Octubre de 2019. Dr. Mariano J. Navarro, Secretario.

\$ 45 404916 Oct. 17

Por disposición del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 6 de la Segunda Nominación, Dra. María Laura Aguaya, se llama a los herederos, acreedores o legatarios de don HÉCTOR ANTONIO ANTINORI, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Cañada de Gómez, 9 de Octubre de 2019. Dr. Mariano J. Navarro (Secretario).

\$ 45 404915 Oct. 17

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Distrito Judicial N° 6 Segunda Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaría a cargo del Dr. Mariano Navarro, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de NELLY SARA PÉREZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, de Septiembre de 2019.

\$ 45 404940 Oct. 17

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1ra. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ANITA SARNARI, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 3 de Octubre de 2019. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 404867 Oct. 17

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1ra. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de GOLFREDO PEDRO MARUCCO, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 3 de Octubre de 2019. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 404871 Oct. 17

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2da. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de LUIS VICTOR GOICOCHEA, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CC y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 3 de Octubre de 2019. Mariano Jesús Navarro, secretario.

\$ 45 404852 Oct. 16

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2da. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ADRIANA MARIA TERESA MANUELE, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CC y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 3 de Octubre de 2019. Mariano Jesús Navarro, secretario.

\$ 45 404853 Oct. 17

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2da. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de JOSE JUAN PIRANI, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CC y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 3 de Octubre de 2019. Mariano Jesús Navarro, secretario.

\$ 45 404855 Oct. 17

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2da. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de LUISA ARIAS, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CC y CN y Estrados del Tribunal.

Cañada de Gómez, 3 de Octubre de 2019. Mariano Jesús Navarro, secretario.

\$ 45 404857 Oct. 17

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2da. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de RAMONA TABORDA, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CC y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 3 de Octubre de 2019. Mariano Jesús Navarro, secretario.

\$ 45 404858 Oct. 17

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2da. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de GUSTAVO ANGEL GALLO, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CC y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 3 de Octubre de 2019. Mariano Jesús Navarro, secretario.

\$ 45 404860 Oct. 17

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial y Laboral de la 2a Nominación de la ciudad de Villa Constitución, se cita, llama y emplaza a los herederos, del causante don José Ariel Ramírez, D.N.I. N° 31.008.120, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: CASTRO MARCIO FABIÁN y Otros c/GALENO ART. S.A. s/Accidente y/o enfermedad del trabajo; Expte. N° 446/2017, CUIJ 21-25614049-4; lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. 30 de Septiembre de 2019. Dr. Mauro R. Bonato (Secretario).

S/C 404892 Oct. 17 Oct. 21

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Villa Constitución, en autos caratulados: GAYOZO GUSTAVO DANIEL s/Quiebra; Expte. N° 184/2019, se ha dispuesto aclarar que el nombre y apellido del fallido es Gustavo Daniel Gayozo, DNI N° 13.689.253, CUIT 20-13689253-4, y no "Gayoso" como erróneamente se consignó en la Resolución N° 5652/2019 y se publicó por edicto N° 401032. Villa Constitución, 25 de Septiembre de 2019. Dr. Danino, Secretario.

S/C 404894 Oct. 17 Oct. 23

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Villa Constitución dentro de los autos caratulados: LÓPEZ COSME MARCELINO s/Sucesiones Insc. Tardía -Sumarias- Volunt- CUIJ 21-25654180-4, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de López Cosme Marcelino por treinta días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría. Villa Constitución, 25 de Setiembre de 2019.

\$ 45 404905 Oct. 17 Oct. 30

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de la ciudad de Villa Constitución, Dra. Griselda Ferrari y de conformidad con lo ordenado en el art. 67 de la ley 11.287, se hace saber que en los autos caratulados: ALVIGINI, JORGE RAÚL s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 500/2018, se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de don JORGE RAÚL ALVIGINI, por el término de VÍy para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Fdo. Dr. Mauro R. Bonato Secretario. Villa Constitución, 26 de Septiembre de 2019.

\$ 45 404904 Oct. 17 Oct. 30

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de la ciudad de Villa Constitución, Dra. Griselda Ferrari y de conformidad con lo ordenado en el art. 67 de la ley 11.287, se hace saber que en los autos caratulados: ROMAGNOLI, ELDA ANGELA s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-25654741-1/2019, se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de doña Elda Angela Romagnoli, por el término del 30 días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, 26 de Septiembre de 2019. Fdo. Dr. Mauro R. Bonato, Secretario.

\$ 45 404903 Oct. 17 Oct. 30

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados LAGORIO JOSÉ MIGUEL s/Declaratoria de herederos; Expediente N° 206/19, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Lagorio José Miguel, por el plazo de treinta (30) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, 1 de Octubre de 2019. Dr. Bonato, Secretario.

\$ 45 404902 Oct. 17 Oct. 30

Por disposición de la Sra. Jueza, Dra. Agueda Orsaría, Secretaría del Dr. Alejandro Danino, Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 14 Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados: CALIGARIS, JOSE ALBERTO s/Sucesorio; CUIJ 21-25654676-8, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de don José Alberto Caligaris, por treinta (30) días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, 30 de Septiembre de 2019. Dr. Danino, Secretario.

\$ 45 404901 Oct. 17 Oct. 30

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2a Nominación, de Villa Constitución, y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley N° 11.278, se llama, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos, acreedores, y/o legatarios de RUALDO DE CASTRO, LE N° 6.100.913 y de IDA VIRGINIA BERGAGLIO, LC N° 1.523.028 para que se comparezcan este tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: DE CASTRO RUALDO Y OTRA s/Declaratoria de Herederos Expte. N° 229/2018 (CUIJ 21-25614944-0). 03 de Octubre de 2019.

\$ 45 404898 Oct. 17 Oct. 30

Por disposición del Juez de 1ra. Inst. Civil, Comer. Y Laboral 1ra. Norm. Secc. Única de Villa Constitución, se ha ordenado citar por edicto que deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL, a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Raúl Alejo Rinaldi (DNI N° 6.129.017), para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: RINALDI, RAÚL ALEJO s/Sucesiones - Insc. Tardías - Sumarias Volunt. (CUIJ 21-25654122-7), Dr. Alejandro Danino (Secretario). Villa Constitución, 01 de OCTUBRE de 2019.

\$ 45 404897 Oct. 17 Oct. 30

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Villa Constitución (S FE), dentro de los autos caratulados ORIOLO, ROGELIO FRANCISCO s/Sucesiones - Insc. Tardías - Sumarias - Volunt. CUIJ

21-25654376-9; se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de ROGELIO FRANCISCO ORIOLO por 30 días para que comparezcan ante ese Tribunal, para hacer valer sus derechos. Secretaria, Villa Constitución, 1 de Octubre de 2019. Secretaría Dr. Alejandro Danino.

\$ 45 404896 Oct. 16 Oct. 29

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados POGGI, AGUSTÍN TOMAS s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-25654684-9, se cita a los herederos, acreedores o legatarios y a todo aquel que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante de Don Agustín Tomas Poggi por el término de treinta (30) días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, 23 de Septiembre de 2019.

\$ 45 404949 Oct. 17 Oct. 30

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados TINNIRELLO, VICENTE SEGUNDO Y OTROS s/Sucesión Expte. CUIJ N° 21-25654352-1, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Tinnirello Vicente Segundo y Vigouroux Anita Magdalena Petrona por treinta días (30) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. secretaria, Villa Constitución, 23 de setiembre de 2019.

\$ 45 404950 Oct. 17 Oct. 30

Villa Constitución, 21 de Mayo de 2019 N° habiendo los herederos del demandado, Natividad Ferreyra, Lucas Omar Ferreyra, Natali Soledad Ferreyra, María de los Angeles Ferreyra, José Osvaldo Ferreyra, Ramona Sara Weber y José Javier Carletta, comparecido a estar a derecho, pese a encontrarse notificado, según informe de la Actuaría en este acto, decláreselo rebelde y siga el juicio sin su representación. Publíquense edictos por el término de treinta días. (Expte. M° 896/2017, CARLETTA CLAUDIO ALBERTO C/FERREYRA LUCIANO s/Filiación de Paternidad. Secretaria, Villa Constitución, 25 de Septiembre de 2019.

\$ 33 404890 Oct. 17 Oct. 21

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación, ciudad de Villa Constitución, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Aidel Delfi Marcatili DNI N° 6.116,900, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer sus derechos en los autos, MARCATILI AIDEL DELFI s/Sucesión Expte. CUIJ N° 21-25654167-7, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Secretaría. Villa Constitución, 19 de Septiembre de 2019.

\$ 45 404967 Oct. 16 Oct. 29

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Águeda Orsaria (Juez), Secretaría del Dr. Alejandro Dañino, dentro de los autos caratulados: CALLEGARIS, ALDO LUIS s/Declaratoria de Herederos, Expte. N° CUIJ 21-25654827-2, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Aldo Luis Callegaris por treinta días para que comparezcan ante Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, 23 de Septiembre de 2019, Dr. Alejandro Danino, Secretario.

\$ 45 404955 Oct. 17 Oct. 30

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito No 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Villa Constitución (SF), dentro de los autos caratulados: BERTINI, EMMA IRENE s/Sucesión, CUIJ N° 21-25654698-9. Se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Bertini, Emma Irene por 30 días para que comparezcan ante este tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, 23 de Septiembre de 2019. Secretario, Alejandro Danino.

\$ 45 404945 Oct. 17 Oct. 30

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Civil, Comercial y del Trabajo, Distrito N° 9 de Rufino, Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Andrés Espinoza, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos cuanto, se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de doña NELIDA RUFINA ALBERTENGO, a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley - Expte. CUIJ 21-26361580-5. Rufino, 7 de Octubre de 2019. Dr. Espinoza, Secretario.

\$ 45 404885 Oct. 17 Oct. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial y del Trabajo, de Distrito N° 9 de la ciudad de Rufino (Pcia. de Santa Fe), a cargo del Dr. Luis Alberto Cignoli (Juez), Secretaría del Dr. Jorge Andrés Espinoza, en los autos caratulados: CUELLO, MIGUEL ANGEL s/Sucesorio, Expte. N° 170, año 2019, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y en general a todos quienes se consideren con derechos sobre los bienes de la herencia de don: Miguel Angel Cuello, titular del D.N.I. N° 6.096.958, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan ante éste Tribunal a hacer valer sus derechos. Rufino, 22 de Agosto de 2019. Dr. Espinoza, Secretario.

\$ 45 403419 Oct. 17 Oct. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de (Distrito Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino N° 9, Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaría de la Dr. Jorge Espinoza, dentro de los autos caratulados: PADIN, GLORIA SILVANA s/Sucesorio, Expte. CUIJ: 21-26361306-3 - se cita y emplaza a herederos, acreedores y/o legatarios de la Sra. Gloria Silvana Padin, D.N.I. 5.896.824, para que comparezcan a estar a derecho por el termino de cinco días y bajo apercibimientos de ley. Rufino, 19 de Septiembre 2019. Dr. Espinoza, Secretario.

\$ 45 404644 Oct. 17 Oct. 21

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 9 de la ciudad de Rufino (Santa Fe), Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaría del Dr. Jorge Andrés Espinoza en autos caratulados: TOMERA, AGUSTÍN RAMÓN s/Sucesorio, CUIJ 21-26361445-0, se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de don Agustín Ramón Tomera, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el termino y bajo apercibimientos de Ley. Rufino, 26 de Septiembre de 2019. Dr. Espinoza, Secretario.

\$ 45 403790 Oct. 17 Oct. 23

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral cié Melincué, se hace saber a la Sra. Natalia Viuda de Martire que en los autos caratulados: GODI CARLOS EDUARDO y FUFFATTO LILIANA ELVIRA c/MARTIRE OLGA NATALIA s/Prescripción adquisitiva, Expte.

Nº 1194/2018, se ha resuelto lo siguiente: Melincué, 23 de Septiembre de 2.019. Agréguese las constancias acompañadas. Atento el informe que antecede decláranse rebelde a la co-demandada Natalia viuda de Martire debiendo continuar el juicio sin su representación. Firmado: Dra. Analía Irrazábal (Juez); Dra. Luciana Parenti (Secretaria). Melincué, 4 de Octubre de 2019. Firmado: Dra. Luciana Parenti, Secretaria.

\$ 33 404762 Oct. 17 Oct. 18

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 8 de Melincué, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante doña Vicenta Flora Bozicovich, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos: BOZIKOVICH VICENTA FLORA s/Sucesión, Expte. Nº 142/2019 - CUIJ 21-26467193-8. Melincué, 30 de Septiembre de 2019. Firmado: Dra. Luciana Parenti (Secretaria).

\$ 45 404761 Oct. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Nº 8 de Melincué, A cargo de la Dra. Analía Irrazábal (Jueza), Dra. Luciana Parenti (Secretario) se cita a los herederos, legatarios y acreedores de Don Juan Roberto Alarcón, DNI. 6.074.304; por diez días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: ALARCON JUAN ROBERTO s/Sucesión, CUIJ 21-26468209-3. Melincué, 30 de Setiembre de 2019. Dra. Analía M. Irrazábal (Jueza) - Dra. Luciana Parenti (Secretaria).

\$ 45 404660 Oct. 17 Oct. 30

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Nº 8 de Melincué, el Secretario que suscribe cita a los herederos, legatarios y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante don Juan José Glavinovich, por un día, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: GLAVINOVICH, JUAN JOSÉ s/Sucesión (CUIJ Nº 21-26467976-9). Melincué, 4 de Septiembre de 2019. Dra. Parenti, Secretaria Subr.

\$ 45 404908 Oct. 17

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué (Sta. Fe), llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Hildo Armando Vaccaro, para que dentro del término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos. VACCARO HILDO ARMANDO s/Sucesión con beneficio de inventario, Expte. Nro. 343/2019 CUIJ 21-26467394-9. Melincué, Dra. Luciana Pasenti (Secretaria).

\$ 45 404881 Oct. 17 Oct. 23

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nro. 3 de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Vicente Militello, se llama y emplaza al Sr. Lanza, Jonatan Leonardo, DNI N° 36.831.932, para que en el término de ley comparezca a este Tribunal a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos legales. Autos: CREDIL S.R.L. c/LANZA JONATAN LEONARDO s/Demanda Ejecutiva (Expte N° 1.242/2.015 - CUIJ: 21-16799999-6). Se transcribe a continuación la regulación que ordena la presente medida en su parte pertinente y el emplazamiento correspondiente. "N° 416 - Venado Tuerto, 13 MAR. 2019. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Regular los honorarios profesionales de la Dra. Meroi, Luciana Paula en la suma de pesos dos mil seiscientos veintiuno C/ 14/100 (\$2.621,14) (equivalente a 1 JUS) la que será actualizada conforme el valor del jus hasta tanto la presente quede firme.- Los Honorarios regulados devengarán desde los treinta días de su notificación un interés que se fija en la tasa activa promedio mensual sumada que publica el BNA. Vista a Caja Forense.- Fdo.: Dr. Vicente Militello - Juez - Dra. Violeta L. Martinelli - Secretaria. Venado Tuerto, 22 de Agosto de 2019. Secretaría de la Dra. Violeta L. Martinelli.

\$ 33 404862 Oct. 17 Oct. 21

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nro. 3 de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Vicente Militello, se llama y emplaza a la Sra. Tolino, Luciana Soledad, D.N.I. N° 31.302.387, para que en el término de ley comparezca a este Tribunal a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos legales. Autos: CREDIL S.R.L. c/TOLINO, LUCIANA SOLEDAD s/Demanda Ejecutiva" (Expte. N° 1.398/2.016 - CUIJ: 21-16801412-8). Se transcribe a continuación el decreto que ordena la presente medida en su parte pertinente y el emplazamiento correspondiente. "N° 1647.- Venado Tuerto, 27 JUN 2019. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Regular los honorarios profesionales de la Dra. Meroi, Luciana Paula en la suma de pesos cinco mil cuarenta y cinco con 70/100 (\$ 5.045,70) (equivalente 1,75 JUS) la que será actualizada conforme el valor del jus hasta tanto la presente quede firme. Los honorarios regulados devengarán desde los treinta días de su notificación un interés que se fija en la tasa activa promedio mensual sumada que publica el BNA. vista a Caja Forense. Insértese y hágase saber - Fdo.: Dr. Vicente Militello - Juez - Dra. Violeta L. Martinelli - Secretaria. Venado Tuerto, 10 de Agosto de 2019. Secretaría de la Dra. Violeta L. Martinelli.

\$ 33 404863 Oct. 17 Oct. 21

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nro. 3 de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Vicente Militello, se llama y emplaza al Sra. Barraguirre, María Antonela, D.N.I. N° 35.644.683, para que en el término de ley comparezca a este Tribunal a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos legales. Autos: CREDIL S.R.L. c/BARRAGUIRRE MARÍA ANTONELA s/Demanda Ejecutiva (CUIJ: 21-16803253-3). Se transcribe a continuación el decreto que ordena la presente medida en su parte pertinente. Venado Tuerto, 27 de Junio 2019.- Informándose verbalmente por Secretaría en este acto, que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, decláresela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Téngase por constituido el nuevo domicilio. Notifíquese por edictos los que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley.- Fdo.: Dr. Vicente Militello-Juez - Dra. Violeta L. Martinelli - Secretaria. Venado Tuerto, 20 de Agosto de 2019. Secretaría de la Dra. Violeta L. Martinelli.

\$ 33 404865 Oct. 17 Oct. 21

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nro. 3 de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Vicente Militello, se llama y emplaza al Sr. Núñez, Carlos, D.N.I. N° 6.080.435, para que en el término de ley comparezca a este Tribunal a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos legales. Autos: TARJETA, NARANJA S.A. c/NUÑEZ CARLOS s/Demanda Ejecutiva (CUIJ: 21-16804697-6). Se transcribe a continuación el decreto en su parte pertinente que ordena la presente medida: Venado Tuerto, 21 de Febrero 2019. Proveyendo escrito bajo Cargo Nro. 1488/2019: Por presentado/a, con domicilio procesal constituido y en el carácter invocado, désele la participación que en Derecho corresponde. Por promovido Juicio Ejecutivo. Emplácese a la demandada para que dentro del término de (3) días comparezca a estar a Derecho, bajo apercibimiento de declarársela en rebeldía y seguirse el juicio en su contra en la forma que corresponda. A lo demás, oportunamente. Tramiten los presentes por cuerda a los caratulados: TARJETA NARANJA S.A. c/NUÑEZ CARLOS s/Prepara vía ejecutiva (CUIJ 21-16801341-5). Notifíquese por cédula. Fdo.: Dr. Vicente Militello - Juez- Dra. Violeta L. Martinelli - Secretaria. Otro decreto dice: Venado Tuerto, 22 de Abril de 2019. Atento lo informado por la empleada notificadora a fs. 6 vta., a la declaración de rebeldía solicitada: no ha lugar. Requierase informe al, Registro. Nacional de las Personas y a la Secretaría Electoral sobre el último domicilio registrado de Carlos Núñez, y todo otro dato que permita su ubicación. Ofíciase a tal efecto. Fdo.: Dr. Vicente Militello - Juez - Dra. Violeta L. Martinelli - Secretaria. Otro decreto dice: "Venado Tuerto, 05 de Septiembre de 2019. Conforme lo solicita, notifíquese a la demandada por edictos. Al efecto, publíquense en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo los apercibimientos de Ley. Fdo.: Dr. Vicente Militello - Juez - Dra. Violeta L. Martinelli - Secretaria. Venado Tuerto, 27 de Agosto de 2019. Secretaría de la Dra. Violeta L. Martinelli.

\$ 52,50 404866 Oct. 17 Oct. 21

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nro. 3 de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Vicente Militello, se llama y emplaza al Sra. Benítez, Marcela Noemí, D.N.I. N° 21.511.143, para que en el término de ley comparezca a este Tribunal a hacer valer sus derechos, y bajo los apercibimientos legales. Autos: CREDIL S.R.L. c/BENITEZ MARCELA NOEMI s/Demanda ejecutiva (Expte. N° 388/2.016 - CUIJ: 21-16800402-5). Se transcribe a continuación la resolución que ordena la presente medida en su parte pertinente y el emplazamiento correspondiente. "N° 2087.- Venado Tuerto, 25 SEP. 2017. Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: 1) Mandar llevar adelante

la ejecución promovida por la actora contra la demandada, Sra. Benítez, Marcela Noemí hasta tanto el actor se haga íntegro pago del capital reclamado con más los intereses detallados en los considerandos. 2) La suma definitiva de la condena surgirá de la planilla a practicarse oportunamente en autos. 3) Costas expresamente a taparte demandada perdidosa (Art. 251 C.P.C.C.).- Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dr. Vicente Militello- Juez - Dra. Lidia E. Barroso - Secretaria. Otro decreto dice: Venado Tuerto, 24 de Junio de 2019.- Proveyendo escrito cargo N° 7159: Por notificado. Por constituido nuevo domicilio ad litem. Atento que el domicilio denunciado a fs. 45 es coincidente con el que figura en los informes de la contestación de los oficios a fs. 51/68, publíquense Edictos en el Boletín Oficial como solicita por el término y bajo apercibimientos de Ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. Vicente Militello - Juez - Dra. Violeta L. Martinelli - Secretaria. Venado Tuerto, 20 de Agosto de 2019. Secretaría de la Dra. Violeta L. Martinelli.

\$ 52,50 404861 Oct. 17 Oct. 21

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nro. 3 de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Vicente Militello, se llama y emplaza al Sra. Maldonado, Alicia Nélide, D.N.I. N° 29.677.300, para que en el término de ley comparezca a este Tribunal a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos legales. Autos: CREDIL S.R.L. c/MALDONADO ALICIA NELIDA s/Demanda Ejecutiva (CUIJ: 21-16802352-6). Se transcribe a continuación el decreto que ordena la presente medida en su parte pertinente. Venado Tuerto, 3 de Diciembre 2018.-.... .- Informándose verbalmente la Actuaría en este acto que ha vencido el término señalado sin la comparecencia de la parte demandada, pese a estar debidamente notificada, decláresela rebelde debiendo proseguirse el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Fdo.: Dr. Vicente Militello - Juez - Dra. Violeta L. Martinelli - Secretaria. Venado Tuerto, 20 de Agosto de 2019. Secretaría de la Dra. Violeta L. Martinelli.

\$ 33 404856 Oct. 17 Oct. 21

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nro. 3 de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Vicente Militello, se llama y emplaza al Sra. Torres, Cecilia Alejandra D.N.I. N° 23.356.564, para que en el término de ley comparezca a este Tribunal a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos legales. Autos: CREDIL S.R.L. c/TORRES CECILIA ALEJANDRA s/Demanda Ejecutiva; (CUIJ 21-16802353-4). Se transcribe a continuación la resolución que ordena la presente medida en su parte pertinente y el emplazamiento correspondiente. N° 1684. Venado Tuerto, 4 de Jul. 2019. Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: I) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por la actora contra la demandada, Sra. Torres, Cecilia Alejandra, D.N.I. 23.356.564, hasta tanto el actor se haga íntegro pago del capital reclamado en la suma de pesos once mil ochocientos veintiséis (\$ 11.826) con más los intereses detallados en los considerandos. 2) La suma definitiva de la condena surgirá de la planilla a practicarse oportunamente en autos. 3) Costas expresamente a la parte demandada perdidosa (Art. 251 C.P.C.C.). Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dr. Vicente Militello, Juez - Dra. Violeta L. Martinelli, secretaria. Venado Tuerto, 20 de Agosto de 2019. Secretaría de la Dra. Violeta L. Martinelli.

\$ 52,50 404854 Oct. 17 Oct. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Vicente Militello, Secretaría de la Dra. Violeta Martinelli, en autos caratulados SBRIZZI, CARLOS MATIAS s/SAUCEDO, OSVALDO DANIEL s/Apremio de Honorarios; (Expte. N° 21-16803996-1), se hace saber al demandado, el Sr. Saucedo Osvaldo Daniel, DNI 18.579.570, que en los autos de referencia se ha dictado lo siguiente: Venado Tuerto, 03 de Septiembre de 2018. Proveyendo escrito Cargo N° 9227: Por presentada, en el carácter invocado, por derecho propio y con domicilio procesal constituido. Agréguese en autos la documental certificada que acompaña. Por iniciada demanda de apremio en contra de Osvaldo Daniel Saucedo, DNI 18.579.570 por cobro de la suma de (\$ 10.831,15). Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término de tres (3) días no opone excepción legítima alguna, se ordenará llevar adelante la ejecución del capital reclamado, sus intereses y costas. Atento no proceder el embargo de cuentas bancarias a través del BCRA, en virtud de que eventualmente podrían efectivizarse en diferentes cuentas que pudiera tener la parte demandada, individualice la entidad bancaria a la cual habrá que dirigir el embargo que petitiona o en su defecto, solicite la cautelar que estime garantice los derechos de su parte. A lo demás, oportunamente. Notifíquese por cédula con copia de la demanda. Firmado: Dr. Vicente Militello, Secretaría de la Dra. Violeta Martinelli. N° 2900. Venado Tuerto 2 de Octubre de 2018. Vistos y Considerando: La solicitud de la actora de que se trabé inhibición general de la demandada, por el término que expresa. Resuelvo: 1) Ordenar la inhibición general de la demandada hasta cubrir la suma de (10.831,15), con más la de (3.249,34) estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. 2) Librar oficios a los correspondientes Registros, conforme lo solicita, a los efectos de su anotación, todo con las debidas constancias y formalidades de Ley. Insértese, agréguese y notifíquese. Firmado: Dr. Vicente Militello, Secretaría de la Dra. Violeta Martinelli. Autos: Sbrizzi, Carlos Matías s/Saucedo, Osvaldo Daniel s/Apremio de Honorarios; (Expte. N° 21-16803996-1) Secretaría, 19 de Septiembre de 2019. Dra. Martinelli, Secretaria.

\$ 52,50 404952 Oct. 17 Oct. 23

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial, Segunda Nominación, de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Carlini, Juez, Secretaría del autorizante, Dr. A. Walter Bournot, en autos caratulados: ASOCIACIÓN MUTUAL DESARROLLO REGIONAL c/PASTRANA CARMEN MARGARITA s/Demanda Ejecutiva (CUIJ 21-24477594-9), se ha dispuesto lo siguiente: Venado Tuerto, 4 de Septiembre de 2019, Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la presente ejecución hasta tanto la actora perciba el íntegro pago del monto reclamado de pesos veintiún mil doscientos cincuenta y uno con 54/100 (\$ 21.251,54), con más los intereses que se calcularán a razón del promedio de la tasa activa y pasiva, sumada, para las operaciones de descuento de documentos a 30 días del Banco de la Nación Argentina, computable desde que el documento resultó exigible y hasta el momento de su efectivo pago. Costas a la demandada perdidosa. Insértese, hágase saber y notifíquese por edicto conforme a lo ya ordenado. CUIJ N° 21-24477594-9. 17 de Septiembre de 2019. Fdo. Dr. Alejandro Walter Bournot, Secretario, Dr. Gabriel A. Carlini, Juez.

\$ 52,50 404877 Oct. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaria Dra. Jorgelina Daneri, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Luis Alberto Ulagnero, D.N.I. N° 11.118.949, con ultimo domicilio en calle Juan Bautista Alberdi N°

298 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, fallecido el día 5 de Octubre del año 2010, en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos ULAGNERO LUIS ALBERTO s/Declaratoria de herederos; (Expte. CUIJ N° 21-24613530-1/2019). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Venado Tuerto, 8 de Octubre de 2019. Secretaria: Dra. Jorgelina Daneri.

\$ 45 404929 Oct. 17 Oct. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Civil y Comercial, Segunda Nominación, de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Carlini, Juez; Dr. Walter Bournot, Secretario, se llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de doña Ponce Carmen, para que en el término de ley comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: PONCE CARMEN s/Declaratoria de herederos; (Expte. CUIJ 21-24612163-7 año 2019). Venado Tuerto, 2 de Octubre de 2019. Dr. Bournot, Secretario.

\$ 45 404920 Oct. 17 Oct. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 1ra. Nom. de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. J. Daneri, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante ADOLFO HÉCTOR MAZZONI, DNI 6.115.891, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. Expte: 21-24613431-3. Venado Tuerto, 7 de Octubre de 2019. Dra. Jorgelina V. Daneri, Secretaria.

\$ 45 404663 Oct. 17 Oct. 23
